

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Director de control Interno	JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA	<i>Período evaluado: julio 14 a 13 de Noviembre de 2018</i>
		<i>Fecha de elaboración: 26 de Noviembre de 2018</i>

El artículo 9 de la ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” del 12 julio de 2011, establece la responsabilidad que tiene el Jefe de la oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada cuatro meses en la página web de la entidad un informe que dé cuenta el estado de Control Interno del Tecnológico de Antioquia y en cumplimiento del Decreto 648 y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Para dar cumplimiento a esta norma presentamos y publicamos en la página Web del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria el informe correspondiente al cuatrimestre comprendido entre el 14 de marzo al 13 de julio de 2018

El informe se presenta de acuerdo con la nueva estructura del Modelo Estándar de Control Interno vigente con la expedición del Decreto 943 de 2014, por la cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno y se implementa el Manual Técnico del MECI para el Estado Colombiano.

Módulo de Control de Planeación y Gestión

Dificultades

- El riesgo es un elemento consustancial a la propia actividad de la organización y es inherente a cualquier tipo de actividad; lo que hace absolutamente imprescindible, gestionarlo de forma adecuada. De lo anterior podemos concluir que es de vital importancia discutir el tema en el comité coordinador de control interno de acuerdo a lo definido en el Decreto 648 de 2017, en especial el artículo 2.2.21.1.6, literal g.
- El Sistema de Gestión deberá articularse con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del Estado, es decir MIPG es en sí mismo un modelo de gestión de calidad, por lo tanto, es necesario dar cumplimiento a lo definido en el decreto 1499 de 2017.
- En el marco de la implementación del nuevo modelo de Planeación y Gestión, Es necesario adoptar el código de integridad del Tecnológico de Antioquia, que refleje la relación entre el Código de Buen Gobierno y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, es decir que se



evidencie la articulación entre sus diferentes componentes y los elementos que hacen parte de los Códigos de Buen Gobierno, así mismo que permita integrar las reglas claras y explícitas para sus estamentos directivos y para las relaciones entre éstos con los grupos de interés, y adicionalmente, a nivel ético contendrá también, un conjunto de principios, valores, normas y demás pautas éticas que guiarán sus actuaciones.

- Es importante fortalecer las estrategias de Gobierno en línea, teniendo en cuenta las fechas de implementación relacionadas en los decretos 2573 de 2014 y el 1078 de 2015.
- Los responsables y sus equipos de trabajo, deberán hacer seguimiento a los indicadores de su proceso, según la periodicidad definida en la política de operación del Tecnológico de Antioquia.
- Los indicadores de Gestión, requieren que se efectúe de manera periódica, un mayor análisis, en lo referente a la identificación, concordancia, utilidad y oportunidad.

Avances

La institución recibió la certificación de actualización de la norma ISO 9001 versión 2015 por parte del Instituto Colombiano de Normas Técnicas —ICONTEC—, por el diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión, en los campos técnico, tecnológico y profesional.



El rector del Tecnológico de Antioquia —TdeA—, Lorenzo Portocarrero Sierra fue reelegido para el período 2018 – 2020, como Representante de las Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas estatales u oficiales de Colombia ante el Consejo Nacional de Educación Superior —CESU—, máximo organismo asesor del Gobierno Nacional en materia de políticas públicas de

educación superior.



El rector del Tecnológico de Antioquia —TdeA—, Lorenzo Portocarrero Sierra fue reelegido para el período 2018 – 2020, como Representante de las Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas estatales u oficiales de Colombia ante el Consejo Nacional de Educación Superior —CESU—, máximo organismo asesor del Gobierno Nacional en materia de políticas públicas de educación superior definido por la Resolución 10851 de 2018.

El Rector del TdeA, Institución Universitaria con acreditación de alta calidad, ha sido un abanderado de las políticas y acciones de sostenibilidad financiera para las instituciones de educación superior públicas que no tienen el carácter académico de universidad; debido a la inequidad en la asignación de recursos para estas entidades que hacen ingentes esfuerzos con el fin de aportar a la cobertura y, a la vez, ejecutar las inversiones necesarias para alcanzar altos estándares de calidad.

El Tecnológico de Antioquia celebró, el 9 de noviembre de 2018, sus 35 años de vida académica e institucional en el Jardín Botánico de Medellín Joaquín Antonio Uribe.





De acuerdo a las políticas de movilidad entrante y saliente, estudiantes de licenciatura en matemática y física de la UniAmazonía visitaron el Tecnológico de Antioquia como punto de encuentro para conocer de cerca la experiencia que el TdeA tiene con el proyecto las Comunidades de Aprendizaje.



El Tecnológico de Antioquia bajo la coordinación de la Dirección de Control interno y el Departamento administrativo de la Función pública llevo a cabo un seminario Taller de nominado “Herramientas para la implementación del Código de Integridad en Antioquia”. Evento que contó con la presencia de los responsables de su implementación a nivel departamental y con el propósito de socializar proceso de construcción del Código de Integridad y su relación con MIPG. Así como dar a conocer de manera detallada la Caja de Herramientas para la implementación del Código de Integridad, y de esta manera avanzar en el proceso de Armonización entre el código de Ética y el Código de Integridad.



Taller: Herramientas para la implementación del Código de Integridad en Antioquia

Fecha: 17 de agosto de 2018

Lugar: Bloque 9, Edificios de posgrados - Aula 101, Tecnológico de Antioquia, Calle 78B N 72A 220, Medellín, Antioquia

Dirigido a: Alcaldes, Secretarios de Gobierno, Jefes de Talento Humano, Jefes de Control Interno, Jefes de Planeación o quienes hagan sus veces, personal de nivel directivo de planta.

Inscripciones: Para las personas que vayan a asistir, es necesario se registren en el siguiente link: <https://goo.gl/forms/H8BO65v9XwoBIVx32>.

Expertos facilitadores del Taller:

Profesional	Dirección Técnica
Ana María Pérez Carrillo	Equipo de Cambio Cultural

De igual manera en el mes de septiembre se llevó a cabo el seminario taller del Modelo Integrado de planeación y gestión.

Jornada de capacitación que contó con la presencia de expertos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Actividades que se desarrollaron en marco de la promoción de la cultura del Autocontrol en el Tecnológico de Antioquia, liderado por la Dirección de control interno, Dirección de Planeación y la Secretaría General.



Jornada de capacitación Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

Fecha y hora: 12 de septiembre de 2018, de 8:00 am a 5:00 pm.

Lugar: Auditorio Tecnológico de Antioquia, calle 78B # 72A - 220, Medellín – Antioquia.

Dirigido a: Alcaldes y Representantes de entidades descentralizadas; Secretarías de Gestión Humana y Administrativa, de Planeación, Gobierno y General; Jefes de Control Interno, Talento Humano, Servicio a la Ciudadanía y Contratos; Líderes de procesos y profesionales con competencias en planeación y gestión institucional de las entidades públicas del departamento de Antioquia.

Inscripciones: Dado que el cupo es limitado, es necesario que las personas que vayan al taller, se registren previamente en el link: <https://goo.gl/forms/jA4CSSIGVfftvu4v1>.

Vale la pena resaltar la visita del Director Nacional de la Función Pública, quien manifestó en el portal del DAFP que “ El Instituto Tecnológico de Antioquia, un caso de éxito” y destacó a la institución como una “Universidad a carta cabal” calificó Fernando Grillo al Instituto Tecnológico de Antioquia, “una entidad sobresaliente que tiene muchas facultades, que atiende estratos 1, 2 y 3 de la población, con carreras como, derecho , Administración, educación y, de manera sorprendente, en el tema de finanzas”.



Fernando Grillo Rubiano, con el Presidente del Consejo Directivo del Tecnológico de Antioquia, Gobernador Luis Pérez Gutierrez.

El director explicó que el Instituto “ofrece una emulación de una bolsa de valores, donde se enseña en la práctica cómo se manejan temas como las acciones, los bonos, entre otros, y un campus universitario impecable, bien manejado por la Gobernación de Antioquia y el rector”, dijo

Con respecto a la implementación del Modelo integrado de planeación y gestión del Tecnológico de Antioquia I.U, se encuentra en el proceso de cierre de los autodiagnósticos realizados, aplicando las matrices suministradas por la Función pública, Igualmente se constituyó mediante actos administrativos los comités de Coordinación de Control Interno y del Modelo integrado de Gestión MIPG.

Con la presencia de representantes de Cuba, Chile, Argentina y Colombia, comenzó en el Tecnológico de Antioquia, la *Cuarta versión del Seminario Internacional de Investigación en Ingeniería de Software -SEIS-*





El plan de capacitación institucional, se ha venido desarrollando de acuerdo a lo establecido en su programación.

Módulo de Control de Evaluación y Seguimiento

Dificultades

Con respecto a la implementación del Modelo integrado de Planeación y Gestión y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, el Decreto 1499 de 2017, vale la pena advertir en este informe y con el propósito de hacer claridad a lo de definido en el Decreto 1499 de 2017 se establece, que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", se integró en un solo Sistema de Gestión los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, previstos en las Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente, el cual deberá articularse con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998.

Teniendo en cuenta que el Decreto 1499 de 2017 en su Artículo 5. Vigencia y derogatorias, establece: " El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación. deroga el artículo 2.2.21.1.4, el segundo inciso del literal c. del artículo 2.2.21.2.2, el numeral 4 del artículo 2.2.21.2.4, el segundo y tercer incisos del literal e) del artículo 2.2.21.2.5, el artículo 2.2.24.3 y el Capítulo 6 del Título 21; sustituye los Títulos 22 Y 23 Y modifica el literal 1) del artículo 2.2.21.3.9, los artículos 2.2.21.3.14 y 2.2.24.4 del Decreto 1083 de 2015; deroga el Decreto 1826 de 1994 así como las normas y disposiciones que le sean contrarias. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, una vez sea expedido el presente Decreto, quedan derogados los artículos 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2000.



De esta manera se debe continuar con la implementación y ajustes para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, relacionado con la integración y articulación del Modelo Integrado de Gestión y Planeación- MIPG, a partir de los resultados de los diferentes autodiagnósticos realizados por los diferentes líderes de procesos y sus respectivos equipos de trabajo, implementación se encuentra liderada por la Dirección de Planeación Institucional.

AVANCES

Durante este periodo la Dirección de Control Interno en conjunto con la Dirección de Planeación motivaron la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión capacitando al personal de la institución por intermedio del Departamento Administrativo de la Función Pública como aliado estratégico.

Igualmente durante este cuatrimestre, la Dirección de Control Interno Institucional en desarrollo de sus roles: Liderazgo estratégico, Enfoque hacia la prevención, Relación con entes externos de control, Evaluación de la Gestión del riesgo, Evaluación y seguimiento ejecutó las auditorías a la Dirección de Extensión, a la Dirección de Planeación, arcos de caja, evaluación al plan de acción institucional, evaluación al plan de mejoramiento institucional, seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y sugerencias- PQRDS, seguimiento y evaluación al plan anticorrupción, estas auditorías internas se desarrollan con la visión de mantener el mejoramiento continuo dentro de la institución, el cumplimiento y normal desempeño de los procesos y procedimientos establecidos por la organización acatando toda la normatividad vigente y direccionamiento de entes de control.

Igualmente se realizó acompañamiento, participando con voz y sin voto al consejo académico, al comité de Autoevaluación, al comité de inventarios y al comité de sostenibilidad contable.

Eje Transversal Información y Comunicación

Dificultades

Adelantar las gestiones administrativas para el fortalecimiento de los sistemas de información, que facilite los procesos de comunicación y toma de decisiones estratégicas tanto académicas como administrativas. Al igual que la información entre los procesos institucionales fluya de forma eficaz y eficiente.

Se evidencia que la atención al usuario se encuentra desarticulado e inmerso en varios procesos institucionales sin la identificación de un sistema integral que responda a los procesos de calidad institucional.



AVANCES

El Tecnológico de Antioquia continúa avanzando por posicionar la Institución en el contexto local, regional, nacional e internacional manteniendo unos canales válidos de comunicación con las partes interesadas, que le permitan informar y dar a conocer los avances en el Plan de Desarrollo, noticias, proyectos y acciones relacionadas con la atención de las necesidades. En este periodo se ejecutó el proyecto de implementación y cambio de la página institucional en una versión actualizada y que corresponde a la actualización de contenidos, a las políticas de Gobierno Digital y dándole aplicabilidad a la normativa en transparencia y acceso a la información.

Igualmente se realizaron diferentes campañas a través de la publicidad exterior visual como vallas, volantes, suvenires entre otros. mas los medios tecnológicos como redes sociales y página web institucional, con el fin de dar a conocer los diferentes programas que se ofrecen la ciudadanía.

Se realizó la semana de la criminalística, se celebró la feria de la acreditación institucional, de la misma oficina de comunicaciones apoyó a las diferentes dependencias en eventos institucionales.

Estado General del Sistema de Control Interno

El Tecnológico de Antioquia dispone de un sistema de control interno implementado y con un nivel de desarrollo adecuado, enmarcado en los lineamientos del Manual Técnico del Modelo estándar de Control Interno adoptado por el Decreto 943 de 2014 y siendo parte integral del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, los resultados obtenidos a través del Furag II, denotan debilidades en el sistema y nos invitan a fortalecerlo como soporte de las demás dimensiones que conforma el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Este resultado demuestra la realización de una adecuada gestión por todas las dependencias del Tecnológico de Antioquia en procura de trabajar continuamente para lograr los objetivos institucionales

Recomendaciones

- Esta Dirección recomienda adelantar las acciones pertinentes para fortalecer algunos aspectos, que son apropiados para la continuidad del mejor desempeño de varios puntos que muestran debilidad o dificultad en cada uno de los módulos y el eje transversal de comunicación e información, y que son básicos en la trascendencia de la eficiencia y eficacia institucional.



- Darle cumplimiento del Decreto 1499 de 2017
- Estructurar los sistemas de información, con los soportes humanos y Tecnológicos que posibiliten el manejo de la información oportuna y eficiente para la toma de decisiones.
- Realizar los procesos administrativos en lo concerniente en la implementación de un sistema de atención al ciudadano, con la definición de responsabilidades y alcances para la eficiencia y eficacia en la calidad del servicio.
- Las administraciones de los riesgos pueden afectar la gestión y logros institucionales, es tema vital en el desempeño organizacional, es por ello que el líder de los procesos con su equipo de trabajo debe fortalecer la participación y empoderamiento hacia las tareas que cada uno realiza en procura de una mejora continua.

ORIGINAL FIRMADO

JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
Director de Control Interno Tecnológico de Antioquia I.U

